



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 04 de Agosto de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: 5325
EXPEDIENTE HCD N°: B-15781/25

VISTO:

El veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N.º 534/2025, a la Ley sancionada por el Congreso Nacional que declara la Emergencia en Discapacidad en todo el territorio de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha ley fue votada por amplísima mayoría en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, con el objetivo de brindar respuestas urgentes a la crítica situación que atraviesan miles de personas con discapacidad en nuestro país.

Que, la norma contemplaba la adopción de medidas excepcionales para garantizar la continuidad de tratamientos, el acceso a prestaciones básicas, transporte adaptado, acompañantes terapéuticos, ayudas técnicas, inclusión educativa y laboral, entre otros derechos esenciales.

Que, el veto presidencial fue argumentado en términos presupuestarios, desconociendo que el Estado argentino tiene obligaciones legales y éticas, nacionales e internacionales, de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, conforme lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26.378) con jerarquía constitucional.

Que, el rechazo a este veto ha sido contundente y transversal, con expresiones públicas de repudio por parte de organizaciones sociales, instituciones del sector, sindicatos, defensorías del pueblo, profesionales, familiares y personas con discapacidad en todo el país.

Que, en nuestra ciudad de Villa Gesell hay familias, niños, jóvenes y adultos con discapacidad que dependen de un Estado presente, solidario y garante de derechos para poder vivir con dignidad, y que decisiones como esta los colocan en una situación de desamparo e incertidumbre.

Que, como representantes del pueblo geselino tenemos el deber institucional, político y moral de manifestarnos ante esta grave vulneración de derechos fundamentales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Repúdiase el veto total del Poder Ejecutivo Nacional a la Ley de -----
-----Emergencia en Discapacidad, por considerarlo una medida que vulnera
derechos fundamentales de las personas con discapacidad.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Segundo: Manifiéstese el apoyo a las personas con discapacidad, a sus -----
-----familias y a las organizaciones que las acompañan, y respáldese el reclamo
para que el Congreso insista con la sanción de la ley.-----

Tercero: Envíese copia de esta resolución al Congreso Nacional y a la -----
-----Agencia Nacional de Discapacidad.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell